

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(8 de mayo de 1978 - 26 de abril de 1979)

VOLUMEN II

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1979

SUPLEMENTO No. 16



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

los diversos programas sobre el agua que desarrollan en la región el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;

b) Promover y realizar investigaciones encauzadas a ampliar el conocimiento actual sobre los recursos hídricos y sus posibilidades de aprovechamiento;

c) Promover y realizar actividades de capacitación en temas relacionados con los recursos hídricos;

5. Recomienda a la secretaría de la CEPAL que establezca una unidad de recursos hídricos que actúe como punto focal dentro de la secretaría, con carácter permanente y alto nivel técnico;

6. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que formule, para su consideración en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la petición de mayores recursos destinados a ampliar las actividades de la secretaría en materia de agua. Se ha estimado ese aumento en un mínimo de 80.000 dólares anuales, incluido un cargo profesional;

7. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al programa de trabajo en este campo en colaboración con los organismos especializados interesados.

412 (XVIII). ADMISION DE ESPAÑA COMO MIEMBRO PLENO DE LA COMISION 49/

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que la Comisión fue establecida por resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, sobre la base de la participación de todos los países de América Latina y de aquellas otras áreas geográficas que han tenido relaciones especiales de orden histórico, cultural, geográfico o económico,

Teniendo presente, además, que dentro de ese espíritu, en las atribuciones de la Comisión aprobadas por el Consejo Económico y Social en su sexto período de sesiones, se señaló que podrían ser miembros de la Comisión todos los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región de las Antillas, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido,

Considerando, en particular, que los países latinoamericanos requieren de la creciente cooperación económica de las naciones desarrolladas que integran la CEPAL, así como de su comprensión y apoyo a los planteamientos de todos los países en desarrollo, para la instrumentación del nuevo orden económico internacional,

Considerando que el Gobierno de España ha comunicado a la Comisión, a través del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, su deseo de que este país sea admitido como miembro pleno de la Comisión,

Considerando asimismo que los vínculos históricos, culturales y económicos, requisito indispensable para considerar la eventual incorporación de nuevos miembros a la Comisión, entre España y los países de América Latina han sido

49/ Véanse los párrafos 590 a 595 en el volumen I del presente informe.

particularmente estrechos y continuos a lo largo de la historia regional que se han intensificado en los últimos años,

Consciente de que en el marco de la CEPAL se ha manifestado el deseo de restringir sus miembros al área latinoamericana y del Caribe, sobre la base de las tesis de descolonización y autodependencia,

Reconociendo, sin embargo, que España ha venido apoyando, en buena medida, los esfuerzos de los países en desarrollo por modificar el orden internacional vigente, y confiando en que tal actitud continuaría y se vigorizaría fructíferamente, de incorporarse este país a los trabajos técnicos de la Comisión,

Tomando especialmente en cuenta que, dentro del marco de la CEPAL, los países latinoamericanos han dado particular prioridad e impulso al desarrollo de acciones y proyectos concretos para vigorizar la cooperación e integración latinoamericanas, mediante mecanismos para el óptimo aprovechamiento de sus recursos en beneficio de sus pueblos,

1. Acoge con satisfacción la solicitud del Gobierno de España para que sea admitida como miembro pleno de la Comisión;

2. Recomienda al Consejo Económico y Social que, en base a lo expresado en la parte preambular, apruebe la admisión de España como miembro pleno de la Comisión y autorice, para este efecto, la enmienda del párrafo 3 a) de las atribuciones de la Comisión de modo que en ese párrafo, después de las palabras "así como" se agregue "España,".

413 (XVIII). ESTUDIO PARA PAISES LATINOAMERICANOS IMPORTADORES
DE RECURSOS ENERGETICOS 50/

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que:

a) La mayoría de los países latinoamericanos son importadores de productos energéticos de hidrocarburos,

b) Los precios de importación de dichos productos han registrado aumentos considerables durante el último quinquenio, con el consiguiente impacto en la economía de los países en desarrollo que los importan,

c) El impacto que tal fenómeno tiene sobre las economías de algunos países de la región incidirá negativamente en el logro de las metas de desarrollo que se han propuesto,

d) La adopción de medidas correctivas gubernamentales respecto a los precios y disponibilidades de productos de hidrocarburos en los países latinoamericanos se ve a menudo obstaculizada por la falta de información confiable y actualizada,

50/ Véanse los párrafos 596 a 599 en el volumen I del presente informe.